

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1995

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1995

La Ley 2/1994, de 9 de Marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, dispone en su artículo 31.1.c) que, junto al informe anual de las actuaciones llevadas a cabo por el Comisionado Parlamentario, se presente a la Cámara Legislativa, en escrito anexo, la liquidación de su presupuesto, en virtud de la autonomía financiera y contable de la Institución.

En consecuencia, a continuación se expone la liquidación de los recursos económicos correspondientes al ejercicio 1995.

De toda la documentación contable se da traslado a la Intervención de las Cortes de Castilla y León, como instrumento de control y transparencia en la gestión de la dotación presupuestaria de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos está formado por:

- Ingresos Presupuestarios.
- Ingresos de Valores Independientes y Auxiliares.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Dentro de este apartado se incluyen los siguientes ingresos:

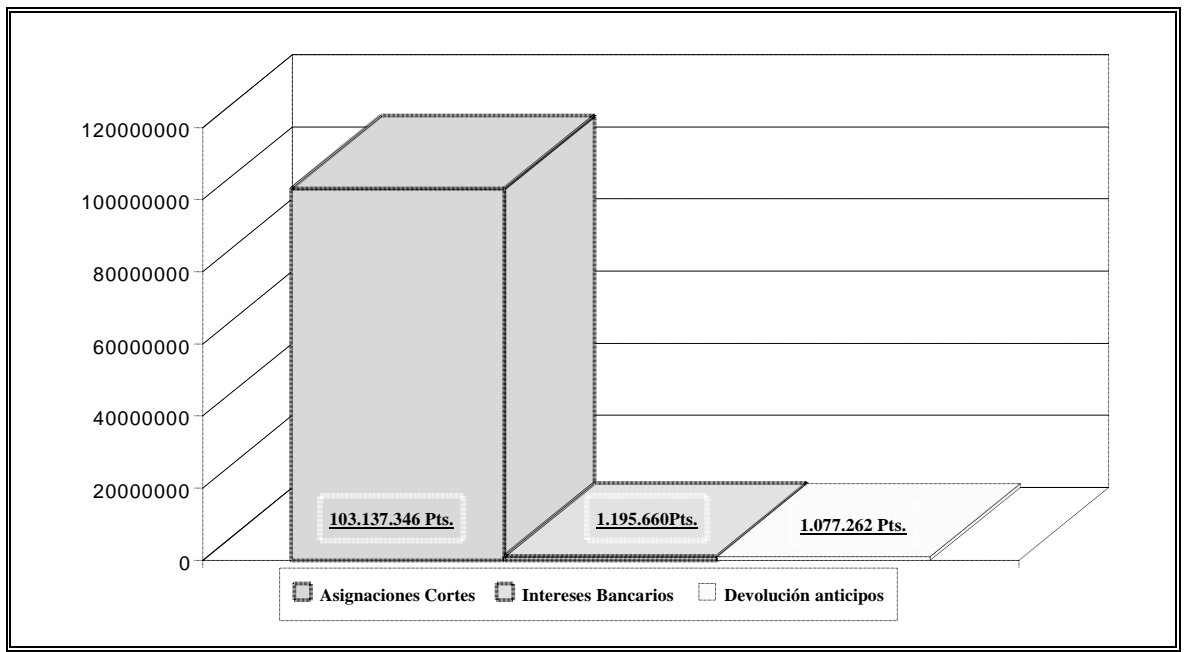
Asignaciones de las Cortes de Castilla y León: Las Cortes de Castilla y León transfirieron a la Institución del Procurador del Común la cantidad de CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (103.137.346 Pts.). Teniendo en cuenta que la dotación inicial era de 125.000.000 Pts., quedó sin transferir la cantidad de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (21.862.654 Pts.), es decir, el 17,50% de la dotación inicial.

Intereses Bancarios: Los ingresos procedentes de intereses bancarios ascendieron a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESICIENTAS SESENTA PESETAS (1.195.660 Pts.).

Devolución de Anticipos: Los ingresos procedentes de la devolución de anticipos ascendieron, durante el año 1995, a la cantidad de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (1.077.262 Pts.).

PRESUPUESTO TRANSFERIDO Y NO TRANSFERIDO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1995



INGRESOS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES

Dentro de este apartado se incluyen las retenciones correspondientes a:

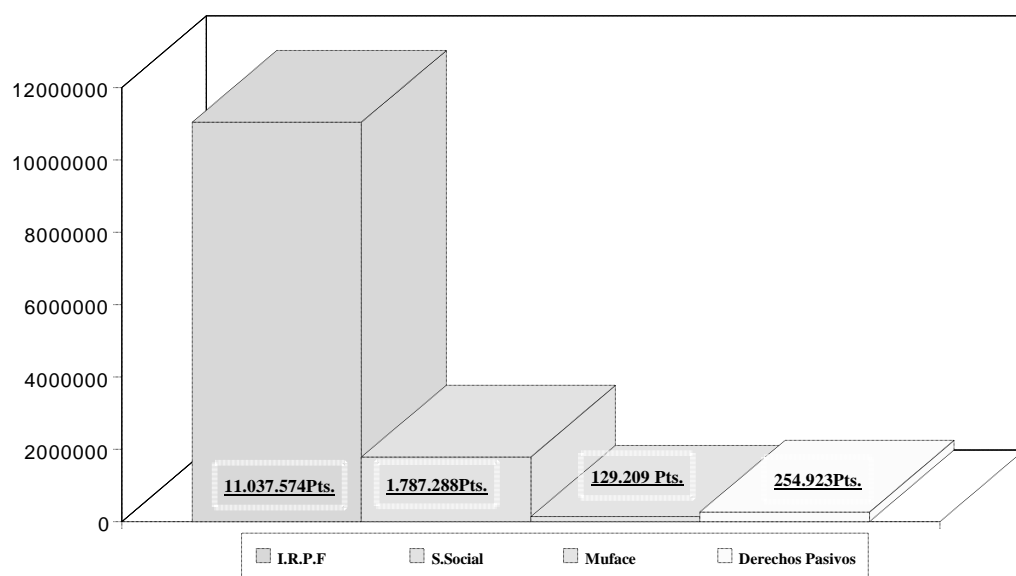
I.R.P.F.: A lo largo del año 1995 se retuvo en el concepto Impuesto Rendimiento Personas Físicas la cantidad de ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (11.037.574 Pts.).

Cuota obrera Seguridad Social: En este concepto se retuvo la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.787.288 Pts.).

Muface: En el concepto de cuota a Muface se retuvo la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS (129.209 Pts.).

Derechos pasivos: En el concepto de Derechos Pasivos se retuvo la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (254.923 Pts.).

INGRESOS EN VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

La dotación inicial aprobada para el ejercicio de 1995, año de puesta en marcha de la Institución del Procurador del Común de Castilla, ascendió a CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (125.000.000 Pts.).

Al ser 1995 el primer año de funcionamiento de la Institución, su presupuesto no estuvo en origen desglosado por Capítulos, Artículos y Conceptos presupuestarios, por esto no hubo asignación presupuestaria inicial diferenciada, si bien a la hora de contabilizar los gastos específicos se siguió la estructura del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León, en aras de una mayor claridad y más fácil lectura, y con el fin de tener una referencia a la hora de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Institución para el año 1996.

Los porcentajes que realizamos son: sobre el presupuesto total, sobre el dinero transferido realmente y sobre el total gastado.

De la dotación inicial antedicha, aprobada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, se nos transfirió, a lo largo de 1995, la cantidad de CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTES CUARENTA Y SEIS PESETAS (103.137.346 Pts.), es decir, el 82,50% del presupuesto realmente aprobado.

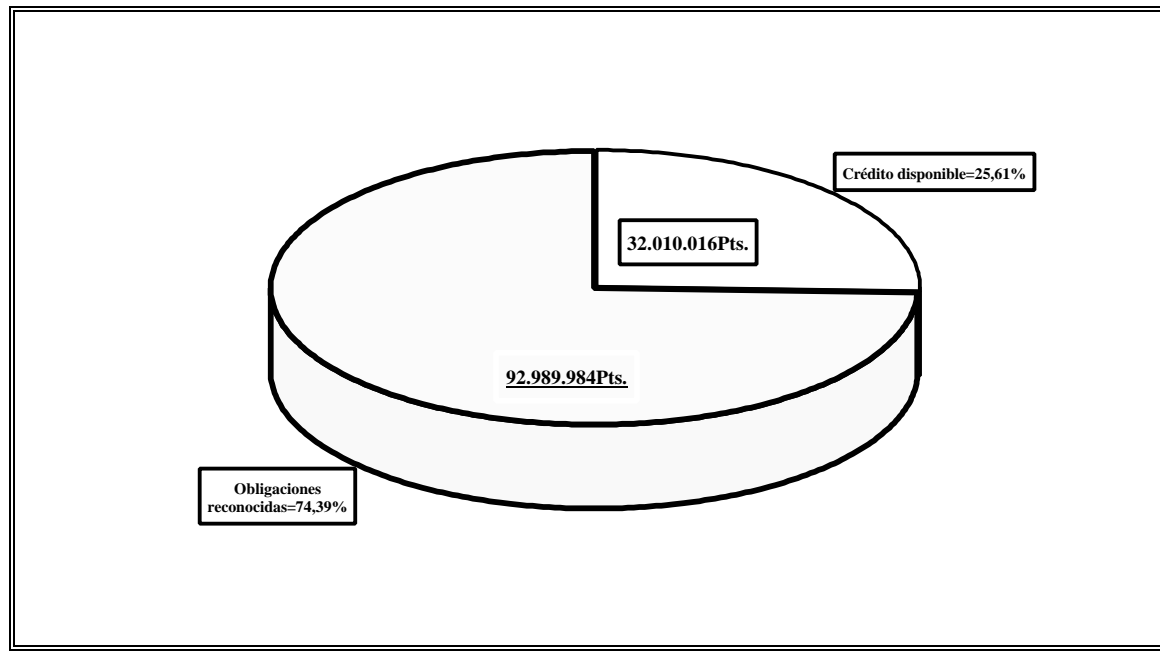
Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1995 ascendieron a NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y

CUATRO PESETAS (92.989.984 Pts.), que supone el 90,16% del total transferido, o el 74,30% del Presupuesto inicial.

**PRESUPUESTO ASIGNADO, PRESUPUESTO
TRANSFERIDO Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

**PRESUPUESTO TRANSFERIDO Y NO
TRANSFERIDO**

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y CRÉDITO
DISPONIBLE SOBRE TOTAL PRESUPUESTO**



**OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y CRÉDITO
DISPONIBLE SOBRE TOTAL TRANSFERIDO**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"

Las obligaciones reconocidas en el capítulo I del presupuesto del Procurador del Común ascendieron a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (58.811.396 Pts.), que supone el 47,05% del total del presupuesto, el 57,02% del total transferido y el 63,24% del total gastado.

La asignación presupuestaria para 1995 se fijó teniendo en cuenta la plantilla de personal considerada imprescindible para la puesta en marcha de la Institución:

Altos Cargos:

- Procurador del Común.
- Adjunto.

Personal Eventual:

- Secretario General.
- Asesor Jefe.
- Asesor Responsable Departamento.
- Asesor Area.
- Secretaria Procurador.
- Auxiliar administrativo.

Personal Funcionario:

- Administrativo-Jefe Negociado.
- 2 Auxiliares administrativos.
- Subalterno conductor.
- Subalterno.

A lo largo de 1995, la Mesa de las Cortes de Castilla y León creó nuevas plazas en la plantilla de la Institución :

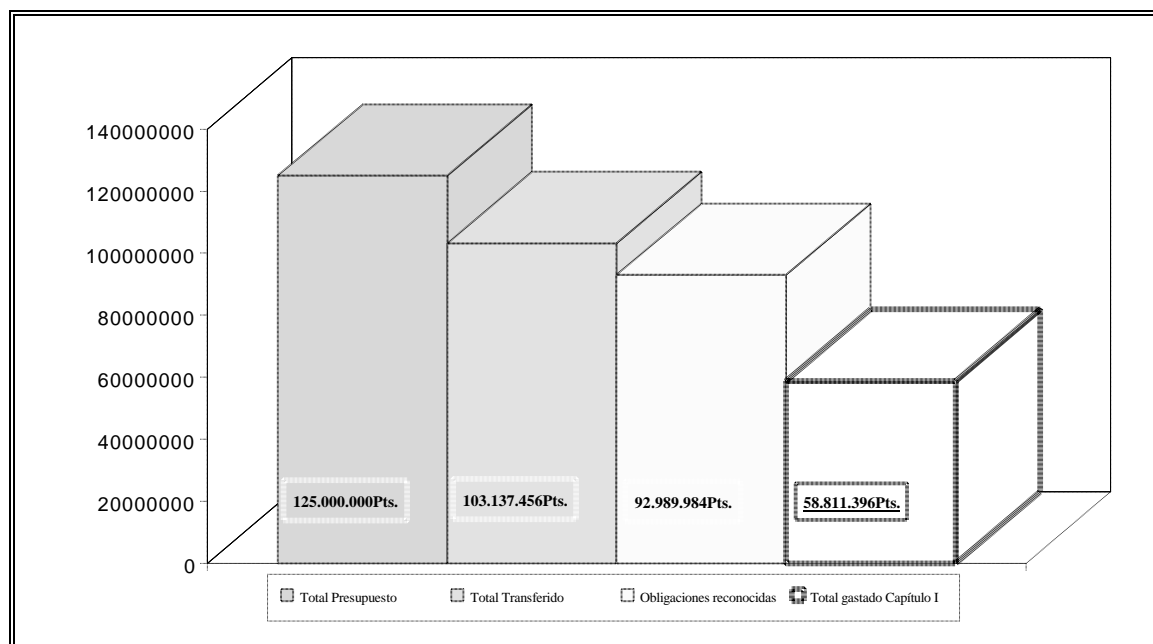
Personal Eventual:

- .- 3 Asesores de Area.
- .- Jefe de Prensa.

Personal Funcionario:

- .- Auxiliar administrativo.

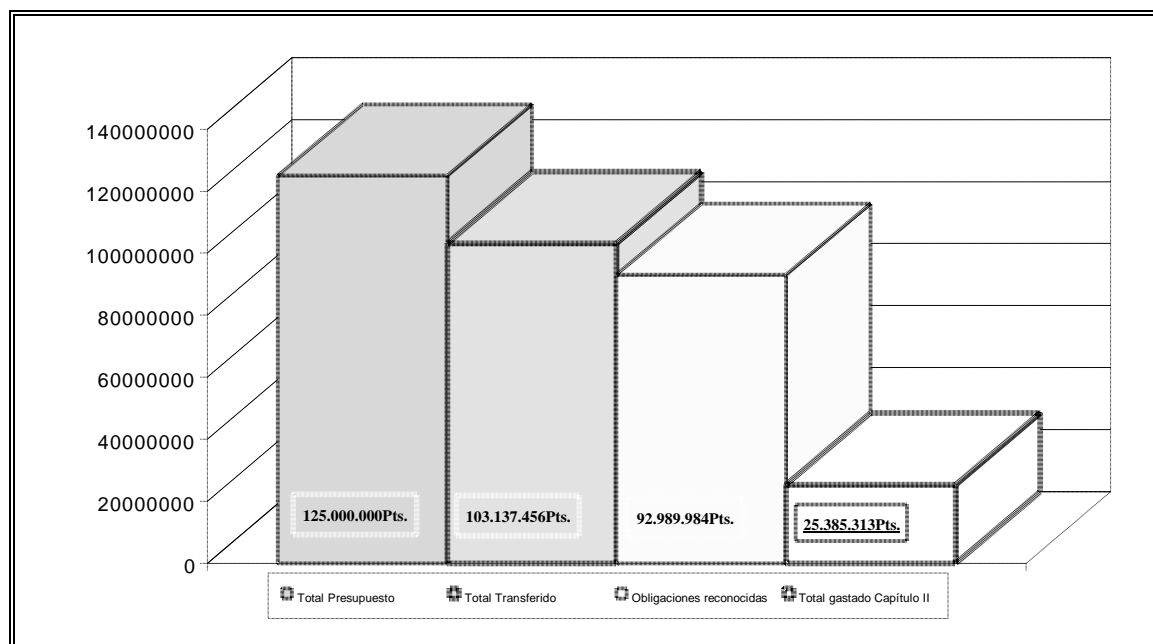
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CAPITULO I
CON RESPECTO A TOTAL PRESUPUESTO, TOTAL
TRANSFERIDO Y TOTAL GASTADO AÑO 1995**



CAPÍTULO II "GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

Las obligaciones reconocidas en el capítulo II del presupuesto del Procurador del Común ascendieron a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TRECE PESETAS (25.385.313 Pts.), que supone el 20,31% del total del presupuesto, el 24,61% del total transferido y el 27,30% del total gastado.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPITULO II CON
RESPECTO A TOTAL PRESUPUESTO, TOTAL
TRANSFERIDO Y TOTAL GASTADO AÑO 1995**



CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"

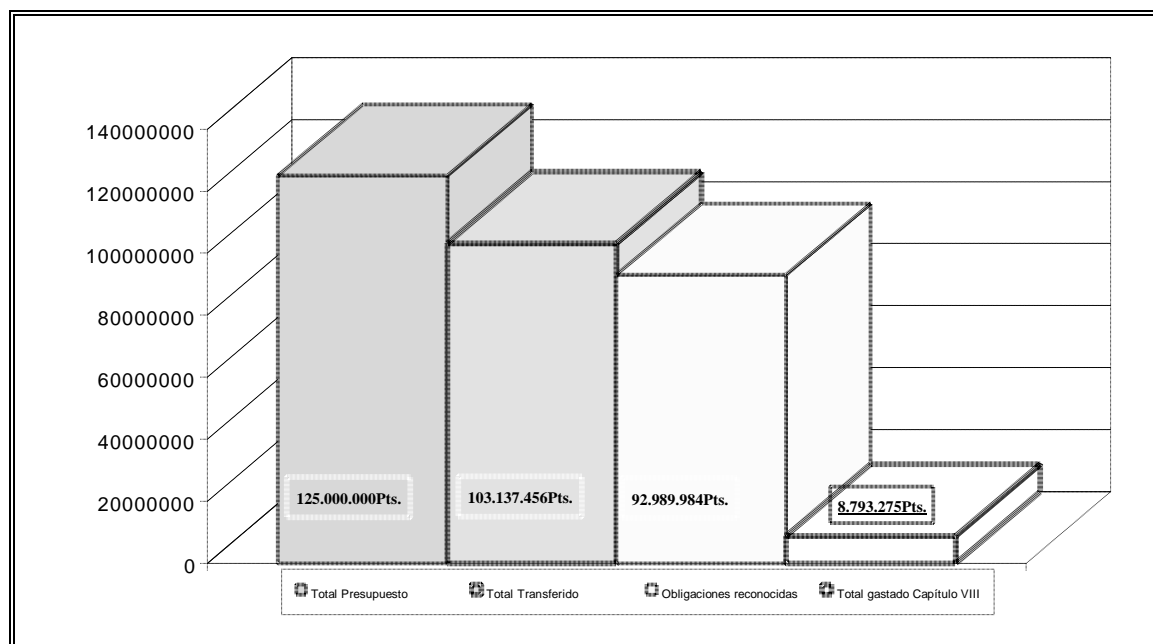
Con el dinero transferido no se realizó gasto alguno en este Capítulo.

CAPÍTULO VIII "VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS"

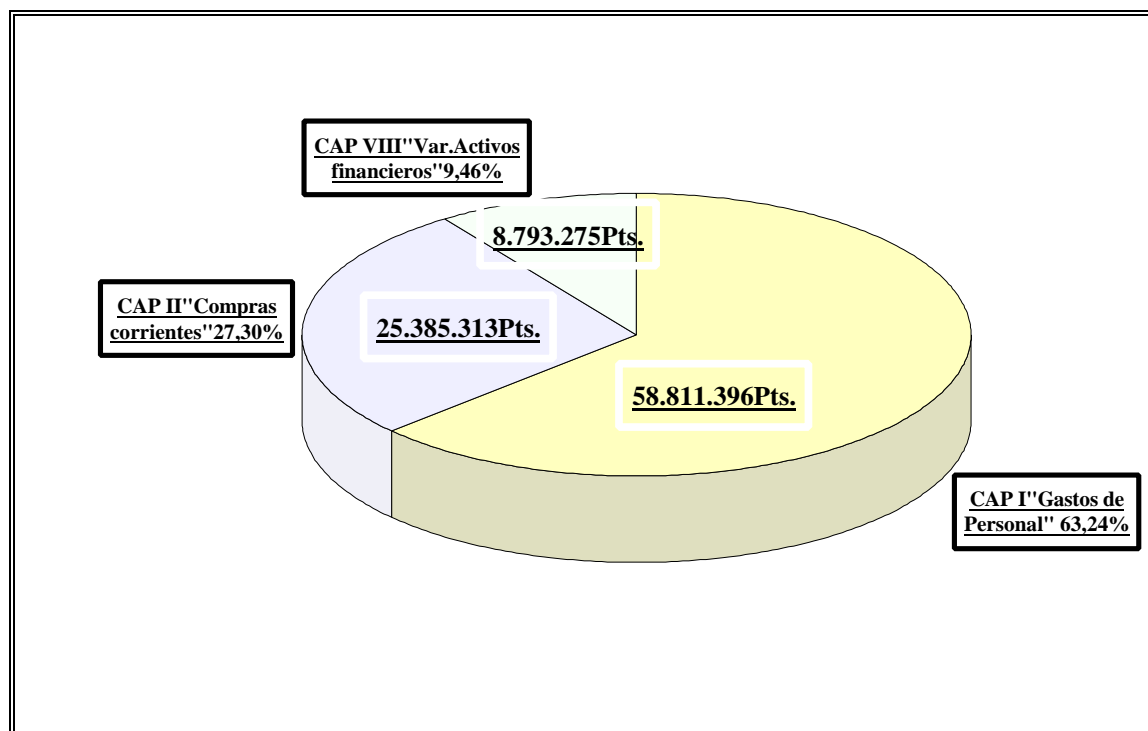
Las obligaciones reconocidas en el capítulo VIII del presupuesto del Procurador del Común ascendieron a OCHO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (8.793.275 Pts.), que supone el 7,03% del total del presupuesto, el 8,53% del total transferido y el 9,46% del total gastado.

Este capítulo no constituye un gasto en su sentido económico, sino que se refiere a anticipos que deberán ser reintegrados en su totalidad a lo largo de los correspondientes ejercicios económicos.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CAPITULO VIII
CON RESPECTO A TOTAL PRESUPUESTO, TOTAL
TRANSFERIDO Y TOTAL GASTADO AÑO 1995**



OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CADA CAPITULO DEL PRESUPUESTO



OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

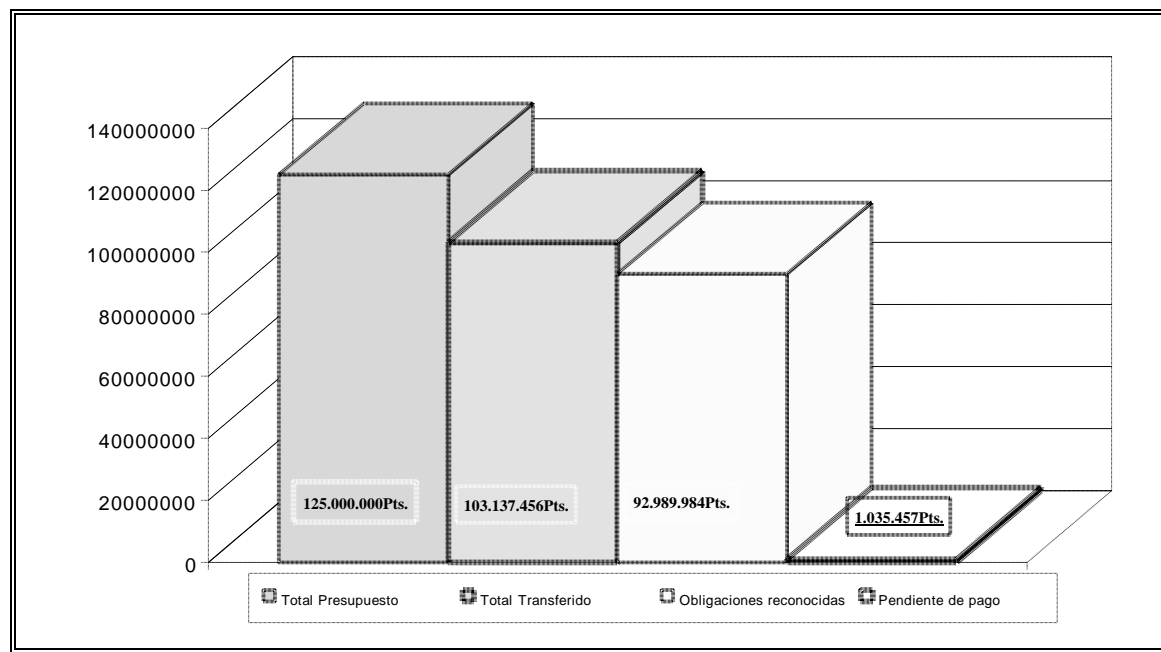
A 31 de diciembre de 1995 estaba pendiente de pago del Presupuesto de Gastos la cantidad de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO PESETAS (1.035.918 Pts.), correspondiente a la cuota empresarial a la Seguridad Social del mes de Diciembre , que supone el 1% del total del presupuesto transferido. La cantidad anterior, correspondientes a obligaciones contraídas en el ejercicio 1995, fue satisfecha durante el mes de enero de 1996.

En cuanto a Valores independientes y Auxiliares estaba pendiente de pago la cantidad de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (4.059.218 Pts.), que correspondía a:

1. IRPF retenido en 4º trimestre 1995 (3.852.516 Pts.), a ingresar antes del 20 de enero de 1996.

2. Cuota obrera Seguridad Social (206.702Pts.) retenida en nómina Diciembre a ingresar antes del 31 de enero de 1996.

GRAFICO COMPARATIVO DE LO PENDIENTE DE PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO, TOTAL TRANSFERIDO Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS



DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

A 31 de diciembre de 1995 estaba pendiente de cobro la cantidad de SIETE MILLONES SETECIENTAS DIECISEIS MIL TRECE PESETAS (7.716.013 Pts.) que corresponde al dinero pendiente de devolución de anticipos concedidos durante 1995.